



Pág. 1 de 1

Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 082/05

Sucre, 1ero. de abril de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de 08 de marzo de 2005, Fernando Rocafull, DIRECTOR GERENTE U.C.C.I. Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas, ratifica que los integrantes del Comité (Presidentes, Vice Presidentes y la Secretaria General de la UCCI) revisaron y aprobaron, entre otras cuestiones, el Programa de Actividades de la Organización para el año 2005, aprobando dos Declaraciones, una sobre la Capitalidad y otra de Solidaridad con el Sudeste Asiático.

Que, en sesión N° 36 de fecha 28 de marzo de 2005 el Pleno del Órgano Deliberante, procedente del tema tratado sobre la UCCI, determino que los eventos sobre la entrega del Diploma de Capital Iberoamericana de Cultura 2005 y el XX Comité Sectorial de Cultura, se realizaran en la Ciudad de Sucre, los días 23 y 24 de mayo de 2005.

Que, habiendo recibido una ultima información del Coordinador de la UCCI, el Presidente del Concejo Municipal Lic. Fidel Herrera Ressini, plantea la reconsideración de la Resolución emitida referente a la organización del XX Comité Sectorial de la UCCI, misma que fue aprobada con el respaldo de los 2/3 de votos, modificando en consecuencia la fecha del XX Comité Sectorial de Cultura 2005, dentro el programa de la Capitalia Iberoamericana de Cultura 2005, quedando confirmada para el día 23 de mayo de 2005 el acto de entrega del Diploma de Capitalia Iberoamericana de Cultura 2005.

Que, para el efecto, se determino conformar una comisión mixta de Coordinación constituida por el H. Concejo Municipal, mediante la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, Stria. de la Directiva del H. Concejo Municipal, la Oficialia Mayor de Cultura y Turismo, la Dirección de Cultura y la Jefatura de Cultura, de la H. alcaldía Municipal.

Que, para operativizar la parte Logística del evento se deben contar con los recursos económicos necesarios para garantizar el desarrollo del evento, que estará presidido por el Coordinador de la UCCI. Lic. Fidel Herrera Ressini.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° El Gobierno Municipal de Sucre, organizara el XX Comité Sectorial de Cultura de la UCCI, el mismo que se realizara en el mes de septiembre, de 2005, y la entrega oficial a la Ciudad de Sucre del Diploma de designación de **"Capital Iberoamericana de Cultura 2005"**, se realizara el día 23 de mayo de 2005, ambos eventos se sujetaran a un programa oficial de actividades de toda la gestión en el marco de Sucre Capital Iberoamericana de Cultura 2005, a ser elaborado por la Comisión **Mixta** constituida por el H. Concejo Municipal, representada por la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, Secretaria de la Directiva del H. Concejo Municipal, el Ejecutivo Municipal representado por la Oficialia Mayor de Cultura y Turismo, la Dirección de Cultura y la Jefatura de Cultura en Coordinación con el representante Coordinador de la UCCI de Sucre-Bolivia.

Art. 2° El Ejecutivo Municipal deberá prever los recursos económicos necesarios que garanticen el desarrollo de los eventos.

Art. 3° La Directiva del H. Concejo Municipal, y el Ejecutivo Municipal quedarán a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL